Guayaquil, 21 de marzo del 2019

Señor
LUIS ANTONIO SACA LOZANO
Gerente General de la Compañía EXPLOFI S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que, (400) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas pagadas en su totalidad de la Compañía **EXPLOFI S.A**, propiedad del señor JOSE MANUEL MORALES CONEJO, han sido transferidas a favor de la señora DIONICIA ANDRADE GUALAN

Mucho agradecemos a usted se sirva a registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía **EXPLOFI S.A** y posteriormente se sirva notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

.....
JOSE MANUEL MORALES CONEJO
CEDENTE
C.I. 1001547908

.....
DIONICIA ANDRADE GUALAN
CESIONARIO
C.I 1103255186

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110325518-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE GUALAN
DIONICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN LUCAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
LUIS ANTONIO
SACA LOZANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE CHALAN MANUEL DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALAN GUAILLAS BALBINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-05

E133312222

IGM 17 10 880 05 238

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

003
JUNTA No.

003 - 283
NÚMERO

1103255186
CÉDULA

ANDRADE GUALAN DIONICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA SUCRE

ZONA: 0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100154790-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES CONEJO
JOSE MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAHUASQUI CASTAÑEDA
LUZ MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ARTESANO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONEJO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU100154790<<<<<<<<<<<<<<<
19650729M2806222ECU<<<<<<<<<<<
MORALES<CONEJO<<JOSE<MANUEL<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulta Popular y Referendum 2018
100154790-8 006 - 0230
MORALES CONEJO JOSE MANUEL
IMBABURA OTAVALO
EUGENIO ESPEJO
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5603279 5603279 08/06/2018 10:05:20

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

J. Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO - ABOGADO

C U A R T A

COPIA

DE LA ESCRITURA DE ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR JOSE MANUEL MORALES Y LUZ MARIA CAHUASQUI CASTAÑEDA

A FAVOR DE ELLOS MISMO

POR CUANTIA INDTERMINADA

CELEBRADA EL 16 de junio del 2014

OTAVALO, A 16 de junio del 2014

DIRECCIÓN:
Sucre 707 y García Moreno, diagonal a la Escuela "La Inmaculada"
Teléfono: 062 924 610
Otavalo - Ecuador

ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO

En la ciudad de Otavalo, el día de hoy **lunes dieciséis de junio del dos mil catorce, a las diez horas**, en el local de la Notaría Primera, situado en la calle Sucre y Piedrahita, ante mi ***Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo***, siendo el día señalado para el efecto, comparecen los cónyuges señores **JOSE MANUEL MORALES Y LUZ MARÍA CAHUASQUI CASTAÑEDA**, y ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une y me solicitan que así lo declare. En consideración de la solicitud presentada con el reconocimiento de firma y rúbrica y de la ratificación de consuno manifestado durante esta audiencia de conciliación.- Por lo expuesto, yo, el **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13, del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 05 de noviembre de 1.996, promulgada en el suplemento del registro Oficial Nro. 64 del 8 de noviembre del mismo año, **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIALES**, de los cónyuges señores **JOSE MANUEL MORALES Y LUZ MARÍA CAHUASQUI CASTAÑEDA**, pero conservando el vínculo matrimonial que les une.- Para constancia a continuación suscriben la presente acta los cónyuges en mención.- La presente acta con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en la Notaría a mi cargo, proporcionando dos copias certificadas de la misma para que el señor Jefe de Registro Civil de la parroquia de

en todos sus actos públicos como privados. Con lo que se concluye la presente diligencia firmando los comparecientes en forma conjunta con el suscrito Notario que certifico.- De todo lo que doy fe.-

f) José Manuel Morales Conejo

C.C. 100154790-8

f) Luz María Cahuasqui Castañeda

C.C. 100159579-0

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON.- Otavalo, Viernes 06 de Junio del 2014, a las 10h30, de conformidad con lo que dispone el Art. 18, numeral 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notaria, y atento a la solicitud presentada y reconocimiento de firmas y rúbricas convoco a las partes a la audiencia de conciliación para el día **Lunes dieciséis de junio del dos mil catorce, a las diez horas.** - De todo lo que doy fe.-

Notario

ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO

En la ciudad de Otavalo, el día de hoy **lunes dieciséis de junio del dos mil catorce, a las diez horas**, en el local de la Notaría Primera, situado en la calle Sucre y Piedrahita, ante mi ***Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo***, siendo el día señalado para el efecto, comparecen los cónyuges señores **JOSE MANUEL MORALES Y LUZ MARÍA CAHUASQUI CASTAÑEDA**, y ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une y me solicitan que así lo declare. En consideración de la solicitud presentada con el reconocimiento de firma y rúbrica y de la ratificación de consuno manifestado durante esta audiencia de conciliación.- Por lo expuesto, yo, el **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13, del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 05 de noviembre de 1.996, promulgada en el suplemento del registro Oficial Nro. 64 del 8 de noviembre del mismo año, **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIALES**, de los cónyuges señores **JOSE MANUEL MORALES Y LUZ MARÍA CAHUASQUI CASTAÑEDA**, pero conservando el vínculo matrimonial que les une.- Para constancia a continuación suscriben la presente acta los cónyuges en mención.- La presente acta con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en la Notaría a mi cargo, proporcionando dos copias certificadas de la misma para que el señor Jefe de Registro Civil de la parroquia de

en todos sus actos públicos como privados. Con lo que se concluye la presente diligencia firmando los comparecientes en forma conjunta con el suscrito Notario que certifico.- De todo lo que doy fe.-

f) José Manuel Morales Conejo

C.C. 100154790-8

f) Luz María Cahuasqui Castañeda

C.C. 100159579-0

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON.- Otavalo, Viernes 06 de Junio del 2014, a las 10h30, de conformidad con lo que dispone el Art. 18, numeral 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notaria, y atento a la solicitud presentada y reconocimiento de firmas y rúbricas convoco a las partes a la audiencia de conciliación para el día **Lunes dieciséis de junio del dos mil catorce, a las diez horas.** - De todo lo que doy fe.-

Notario

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO

Los suscritos **JOSE MANUEL MORALES CONEJO Y LUZ MARIA CAHUASQUI CASTAÑEDA,** ecuatorianos, mayores de edad, casados, idóneos, ante usted respetuosamente comparecemos y decimos:

De la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que los suscritos **JOSE MANUEL MORALES CONEJO Y LUZ MARIA CAHUASQUI CASTAÑEDA**, celebramos nuestro matrimonio civil el día primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en la parroquia de Eugenio Espejo, del cantón **Otavalo**.

Es el caso que los comparecientes **JOSE MANUEL MORALES CONEJO Y LUZ MARIA CAHUASQUI CASTAÑEDA**, de mutuo acuerdo y de consuno deseamos disolver en forma voluntaria la sociedad conyugal que tenemos formada por el hecho del matrimonio por lo que comparecemos ante usted y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 832 del Código de Procedimiento Civil; y, Art. 18 de la Ley Notarial, respetuosamente solicitamos que previo el trámite correspondiente se digne declarar disuelta la sociedad conyugal de los comparecientes.

Una vez disuelta la resolución se dignará disponer que la misma se inscriba en el Registro Civil en la parroquia de Eugenio Espejo, del Cantón **OTAVALO**, a fin de que se margine la disolución en la correspondiente acta de nuestro matrimonio.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

f) José Manuel Morales Conejo.

C.C. 100154790-8

f) Luz María Cahuasquí Castañeda.

C.C. 100159579-0

Alexis Fabián Simbaña P.
ABOGADO
MAT. 17-2013-892

Presentado hoy día viernes seis de junio del dos mil catorce, a las diez horas, se adjunta certificado de matrimonio copias de las cédulas y votación de los comparecientes. - De todo lo que doy fe.-

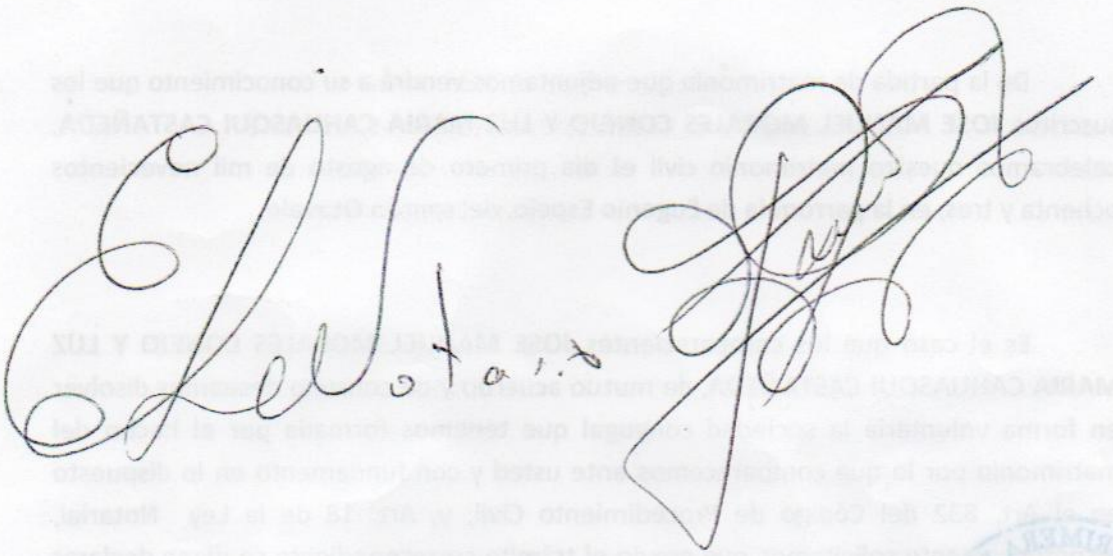

En la ciudad de Otavalo, hoy día viernes seis de junio del dos mil catorce, a las diez horas quince minutos, ante mi **Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo**, comparecen los señores **JOSE MANUEL MORALES Y LUZ MARíA CAHUASQUI CASTAÑEDA**, portadores de las cédulas de identidad números 100154790-8 Y 100159579-0, con el objeto de reconocer el contenido de las firmas y rúbricas constantes en el escrito precedente. Al efecto se les recibe el juramento de ley, advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad de lo que supieren y fueren preguntados, de las penas de perjurio y sus consecuencias, seguidamente se les pone a la vista el contenido de las firmas y rúbricas de los comparecientes en donde se leen: **..J. Manuel Morales C... y ..Luz M. Cahuasqui C...**, quienes manifiestan ser suyas propias ya que las utilizan

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION Nº A1181830 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo I Pág. 38 Acta 38

En Eugenio Espejo provincia de Imbabura hoy día Primero de Agosto de mil novecientos Ochenta y tres, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE MANUEL MORALES CONEJO nacido en El Jordán-Otavalo, el 29 de Julio de 1965, de nacionalidad Ecuatoriano, de profesión Estudiante, con Cédula Nº 100154790-8, domiciliado en Eugenio Espejo, de estado anterior Soltero; hijo de JOSE MORALES y de ROSA CONEJO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUZ MARIA CAHUASQUI CASTAÑEDA nacida en El Jordán-Otavalo, el 10 de Julio de 1967, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 100159579-0, domiciliada en Eugenio Espejo, de estado anterior Soltera; hija de JOSE SEGUNDO CAHUASQUI y de ROSA CASTAÑEDA

LUGAR DEL MATRIMONIO: Eugenio Espejo FECHA: Primero de Agosto de 1.983.

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.........

OBSERVACIONES:

Por ser menor de edad la Contrayente, el padre José Segundo Cahuasquí concede la Autorización del Matrimonio, y para constancia firman al pie de la presente.

FIRMAS:

AÑO 20 ____ Tomo ____ Dcto. Pág. ____ ACTA ____

Dña. ____

Confiere ... Artículo 12 ... Registro Civil I.C.

...FICO

...PROCESO

REGISTRO CIVIL QUITO

Quito ____

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2007

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

11 DIC. 2007

IMP-I.G.M.

Eugenio Espejo, cantón **Otavalo**, y se subinscriba al márgen de la inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges.- De todo lo que doy fe.

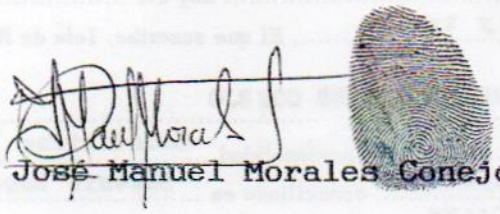

f) José Manuel Morales Conejo

C.C. 100154790-8

f) Luz María Cahuasqui Castañeda

C.C. 100159579-0

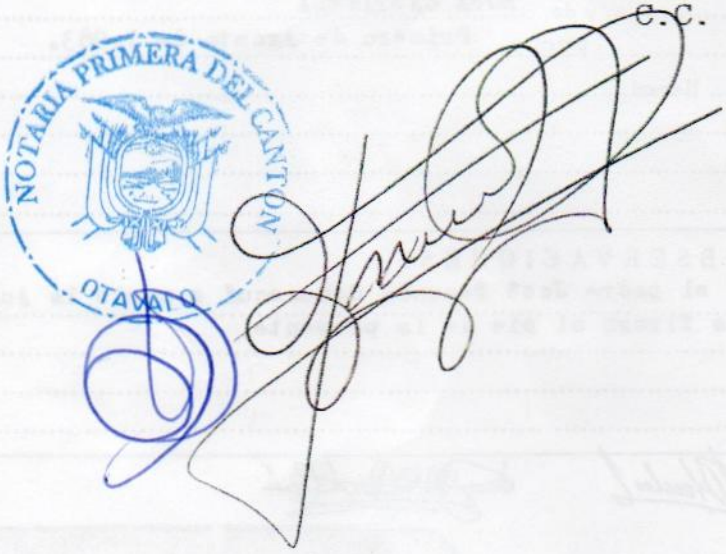

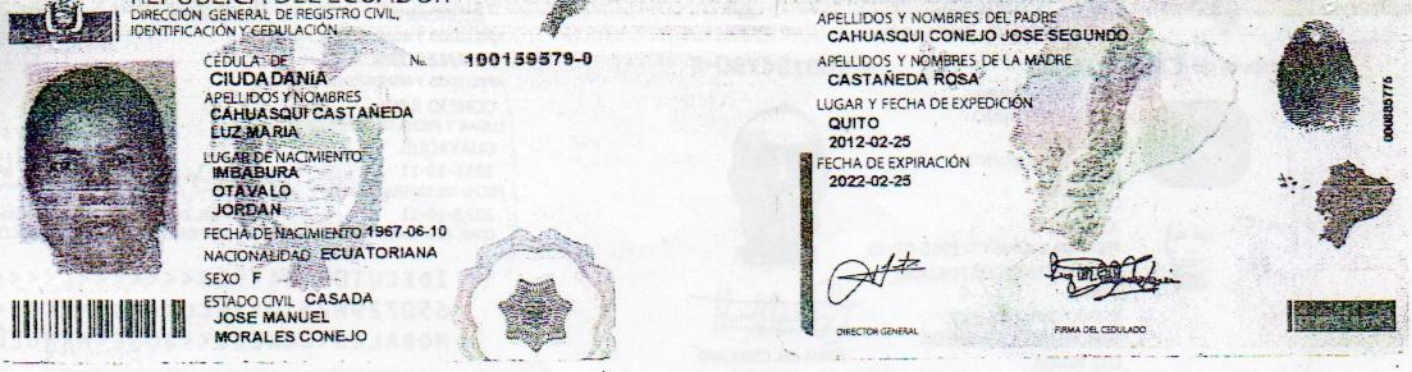

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100159579-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CAHUASQUI CASTAÑEDA
LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JOSE MANUEL
MORALES CONEJO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAHUASQUI CONEJO JOSE SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTAÑEDA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000855776

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0291 NÚMERO DE CERTIFICADO

1001595790 CÉDULA

CAHUASQUI CASTAÑEDA LUZ MARIA

IMBABURA PROVINCIA

OTAVALO CANTÓN

JORDAN PARROQUIA

0 CIRCUNSCRIPCIÓN

1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, dieciséis de junio dos mil catorce.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. J. Fabián Simbaña Aydac.
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **100154790-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES CONEJO
JOSE MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAHUASQUI CASTAÑEDA
LUZ MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION SECUNDARIA
PROFESION ARTESANO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONEJO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1001547908<<<<<<<<<<<<<<<
650729M231011ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MORALES<CONEJO<<JOSE<MANUEL<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0255 NÚMERO DE CERTIFICADO
1001547908 CÉDULA

MORALES CONEJO JOSE MANUEL

IMBABURA PROVINCIA
OTAVALO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN EUGENIO ESPEJO
PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

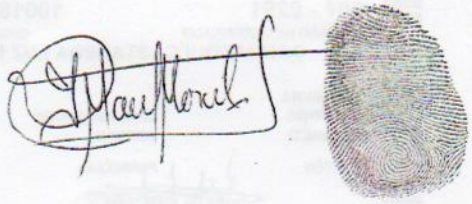

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO